

Reglamento de solicitud y otorgamiento de beca

Modificatoria Resolución N° 1892 del 6 de mayo de 2023

Art. 1°: El Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XIV, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 10.306, Art. 21°, incisos 7, 12, 13 y 14, establece un régimen de Becas de Posgrado.

El objetivo que persigue es estimular y colaborar en la formación de las matriculadas y los matriculados de nuestro Distrito, facilitando su participación en actividades de carácter científico. Este régimen se regirá por las presentes disposiciones, de acuerdo a los recursos destinados en el presupuesto anual que fije el Consejo Directivo.

Art. 2°: La solicitud de beca deberá ser presentada entre los meses de enero y abril de cada año, para ser otorgada en el año en curso. No obstante, las solicitudes se recibirán en cualquier fecha, si la actividad solicitada fuese difundida con posterioridad al periodo mencionado, y dependiendo de la aprobación de Consejo Directivo quien deberá evaluar el avance de lo presupuestado en relación a otras necesidades del Distrito.

Art. 3°: La misma tendrá vigencia por el año calendario correspondiente a la solicitud, sin que exista automaticidad para años posteriores. Si la duración fuese mayor a ese lapso de tiempo, la becaria o el becario deberá presentar una solicitud de renovación para el año siguiente.

Art. 4°: Quienes se postulen para la obtención de una Beca, deberán estar al día con el pago de la matrícula, además de cumplir con las distintas modalidades y requisitos, según corresponda a integrantes de Subcomisiones, Comisiones, Servicio de Atención a la Comunidad, Escuela de Especialización y otras matriculadas u otros matriculados.

En caso que la solicitud de Beca provenga de un Director o Directora de una Carrera de Especialización correspondiente a la Escuela de Especialización del Distrito XIV, se evaluará otorgar un porcentaje del total de lo solicitado, dependiendo de lo que hubiera sido asignado al ítem "Becas", en el Presupuesto Anual pertinente. Solicitar a quien fuera becado/a, en contraprestación de lo otorgado, el dictado de un Seminario/Curso/actividad

gratuita, que diera cuenta de la Capacitación realizada. La solicitud deberá ser presentada con 60 días de anterioridad a la realización de la capacitación que desea realizar, para su tratamiento en reunión de Consejo Directivo.

Otorgar el porcentaje de Beca según criterio del Consejo Directivo tras la evaluación de cada solicitud.

INTEGRANTES DE SUBCOMISIONES

Tendrán prioridad en la adjudicación de becas, las que podrán incluir cursos, jornadas y actividades científicas en general relacionadas con la temática de la Subcomisión en la que participan, quedando a consideración de Consejo Directivo las excepciones.

- **Requisitos**

Solicitud formal, dirigida a la vicepresidenta o el vicepresidente, que deberá incluir currículum vitae de la interesada o del interesado con los siguientes ítems: datos personales, estudios, antecedentes profesionales y antecedentes docentes. Si la matriculada o el matriculado excediera los 10 años de ejercicio profesional, el Consejo Directivo evaluará posibilidades de adjudicación.

- **Obligaciones de las becarias y los becarios**

En el caso de realizar un curso, deberán presentar al Consejo Directivo el trabajo final del mismo. Si no lo hubiere, puede acordarse la presentación oral mediante una exposición en alguna actividad del Colegio, que se evaluará oportunamente. Las presentaciones que tengan que ver con paneles y/o trabajos libres, deberán acompañar la totalidad de la producción a la solicitud de la beca, no aceptándose Abstract de la misma. Se tendrá en cuenta que las presentaciones se realizarán con referencia a la Comisión o Subcomisión que correspondiera, no pudiendo adjuntarse a la misma datos personales como teléfono, mail, etc.

- **Alcance de la Beca**

La beca comprenderá la inscripción en la jornada evaluándose otros importes a cargo del Colegio, como pasajes, hotel, etc., según solicite la matriculada o el

matriculado y las posibilidades que evalúe el Consejo Directivo. En el caso de los cursos, se evaluará la temática acorde a la Comisión y/o Subcomisión de la que forme parte, así como también la Institución que lo realiza y la duración del mismo

INTEGRANTES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Las y los integrantes del SAC cumplimentarán las mismas pautas que las y los miembros de Subcomisiones, presentando la solicitud por escrito a la presidenta o el presidente de Consejo Directivo.

INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN

Si la o el solicitante fuera miembro de la Escuela de Especialización, la misma se realizará del siguiente modo:

- **Requisitos**

Solicitud por escrito a la directora general o el director general de la Escuela. Entrevista personal con la directora o el director. Abono de la totalidad de la matrícula.

- **Alcance de la Beca**

La misma comprenderá hasta el 50% del valor de las cuotas.

La concesión de la misma será por el ciclo lectivo vigente al momento de la solicitud, pudiendo renovarse, previa evaluación solicitada a la Dirección de la Carrera y por igual período.

BECAS A MATRICULADAS Y MATRICULADOS

- **Requisitos**

Las becas que se otorguen para jornadas, cursos y otras actividades científicas en calidad de asistente, requerirán la presentación de un informe posterior del evento para el cual fue solicitada la misma. El mismo se entregará dentro de

los 30 días a partir de la realización de la actividad. En caso que no cumpliera con este requisito, se tendrá en cuenta para la próxima actividad de la matriculada o el matriculado, decidiendo Consejo Directivo la adjudicación de la misma.

En caso de que la participación sea la presentación de un trabajo libre, ponencia en paneles, mesas y/o conferencias, se presentará la totalidad de la ponencia, no aceptándose Abstract.

La solicitud la realizará al Consejo Directivo por escrito, adjuntando reseña de currículum vitae. El Consejo Directivo podrá solicitar a la matriculada o el matriculado su presentación en alguna actividad para la cual pidió la beca.